

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Selvin Omar Villatoro Recinos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Aguacatán  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Selvin Omar Villatoro Recinos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Aguacatán  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>37</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Selvin Omar Villatoro Recinos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Aguacatán  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0028-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la Suscripción del Acta de Aprobación del Presupuesto 2013
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Paulo Edmundo Mendez Soto (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0028-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Agua y Saneamiento, 14 Red Vial y 16 Salud, considerando los eventos relevantes de



los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos refleja un saldo de Q.4,181,797.66, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora y una cuenta utilizada para la recepción de los incentivos forestales, abiertas en el sistema bancario nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2131.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual integra la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo en el Balance General de Q. 27,714,581.84.

##### **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común en el Balance General registra un saldo de Q27,714,581.84.



---

## **PASIVO**

### **Retenciones a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, que integra la Cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar, refleja un saldo de Q.56,,947,02.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

La Cuenta No. 5142.00.00 Venta de Servicios registra en el Estado de Resultados un saldo de Q. 828,630.20 al 31 de diciembre de 2013.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.2,538,939.12.

##### **Gastos**

##### **Gastos de Inversión Social**

La Cuenta No. 6113.06.00 Gastos de Inversión Social, que integran la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización, registra un saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.6,128,870.20.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

#### **Aprobación de Presupuesto y Liquidación:**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 93-2012. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.”

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 24 de enero de 2014, mediante Acta No. 04-2014.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.15,703,417.96, el cual tuvo una ampliación de Q.14,082,659.28, para un presupuesto vigente de Q.29,786,077.24, ejecutándose la cantidad de Q.19,962,317.90 (67% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.118,869.99, Ingresos no Tributarios Q.558,897.71, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.189,919.00, Ingresos de Operación Q.654,677.20, Rentas de la Propiedad Q.212,481.63, Transferencias Corrientes Q.2,538,939.12 y Transferencias de Capital Q.15,688,443.25, representando las Transferencias de Capital un 79% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.15,703,417.96, el cual tuvo una ampliación de Q.14,082,659.28, para un presupuesto vigente de Q.29,786,077.24, ejecutándose la cantidad de Q.22,168,776.49 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.3,765,629.09, 11 Servicios Públicos Municipales Q.1,609,221.79, 12 Agua y Saneamiento Q.4,187,453.81, 13 Gestión a la Educación Q.1,616,114.63, 14 Red Vial Q.5,880,540.35, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q.2,234,622.50, 16 Salud Q.2,317,116.55, 17 Energía Eléctrica Q.150,711.73, 18 Medio Ambiente Q.343,188.04 y 19 Cultura y Deportes Q.64,178.00, de los cuales los programas: 01, 12, 14 y 16 son los más importantes con respecto a la ejecución y representa un 73% de la misma.

## **Modificaciones presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.14,082,659.28, y transferencias por un valor de Q.4,560,707.09, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.”



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado producto de las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, no obstante se verificó que si se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.)

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Aguacatán, del departamento Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2013, percibió ingresos bajo el concepto de Regalías por Explotación Minera, la cantidad de Q.3,788.16.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Aguacatán del departamento de Huehuetenango, no percibió ingresos en concepto de préstamos de instituciones o entidades bancarias.

### **5.2.6 Transferencias**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Aguacatán del departamento de Huehuetenango, no reportó trasladados o transferencias a fundaciones, asociaciones, ongs u otras entidades sin fines de lucro.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 12, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 28 de febrero de 2014.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 3.)



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de AGUACATÁN, HUEHUETENANGO**

Código entidad: 1210-1327

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 24/01/2014  
 Hora: 16:26:13a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,181,797.66	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	56,947.02
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,181,797.66	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	56,947.02
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,993,251.42	Total de PASIVO CORRIENTE	56,947.02
1133 Anticipos		Total de PASIVO	56,947.02
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,993,251.42	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,175,049.08	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	5,575,049.08	3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-6,989,589.03
1231 Propiedad y Planta en Operación	28,883,222.55	3112 Remanentes Acumulados de Ejercicios Anteriores	8,423,371.99
1232 Maquinaria y Equipo	3,367,603.46	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	78,113,266.37
1233 Ferrería y Tornos	112,756.57	Total de Patrimonio Municipal	79,552,049.33
1234 Construcciones en Proceso	3,146,908.84	Total de PATRIMONIO NETO	79,552,049.33
1237 Otros Activos Fijos	701,746.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	79,608,996.35
1238 Bienes de Uso Común	27,714,581.84	Total Pasivo + Patrimonio	79,608,996.35
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	63,926,816.66		
<b>1340 ACTIVO INTANGIBLE</b>			
1241 Activo Intangible Buro	10,107,127.81		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,107,127.81		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	74,033,947.47		
Total de ACTIVO	79,608,996.55		
Total ACTIVO	79,608,996.55		

*[Firma]*  
 Selvin Omar Villatoro Recinos  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 Lic. Juan José Díaz  
 Auditor Intero  
 Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango, Guatemala, CA

*[Firma]*  
 Jaime Osvaldo Juárez  
 Director AFIM  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE AGUACATÁN, HUEHUETENANGO, GUATEMALA, CA

## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de AGUACATÁN, HUEHUETENANGO**  
 Código entidad: 1210-1327

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 24/01/2014  
 Hora: 10:25:11a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>4,273,874.65</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,273,874.65</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>118,869.99</b>
5111	Impuestos Directos	2,268.83
5112	Impuestos Indirectos	116,601.16
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>558,987.71</b>
5122	Tasas	264,432.21
5123	Contribuciones por mejoras	2,835.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	95,016.40
5127	Intereses por Mora	250.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	196,454.10
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>844,596.20</b>
5141	Venta de Bienes	15,966.00
5142	Venta de Servicios	828,630.20
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>212,481.63</b>
5161	Intereses	212,481.63
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,538,939.12</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,538,939.12
6000	<b>GASTOS</b>	<b>11,263,463.68</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,263,463.68</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>10,994,878.32</b>
6111	Remuneraciones	3,700,642.76
6112	Bienes y Servicios	1,165,365.36
6113	Depreciación y Amortización	6,128,870.20
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,000.00</b>
6124	Otros Alquileres	3,000.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>39,093.00</b>
6142	Otras Pérdidas	39,093.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>211,492.36</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	181,492.36
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>-6,989,589.03</u></b>

*Jaime Oswaldo Julajé Sajaña*  
 Director AFIM

*Lic. Juan José Díaz Cruz*  
 Auditor Interno

*Selvin Omar Villatoro Recinos*  
 Alcalde Municipal

*Auditor Interno*  
*Municipalidad de Aguacatán*  
*Huehuetenango, Guatemala, C.A.*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 132,919.00	Q 2,000.00	Q 134,919.00	Q 118,869.99
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 259,031.00	Q 255,875.96	Q 514,906.96	Q 558,987.71
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 52,550.00	Q 103,163.08	Q 155,713.08	Q 189,919.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 631,137.23	Q 65,000.00	Q 696,137.23	Q 654,677.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 70,000.00	Q 141,858.16	Q 211,858.16	Q 212,481.63
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,458,965.24	Q 112,141.02	Q 2,571,106.26	Q 2,538,939.12
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,098,815.49	Q 6,049,101.76	Q 18,147,917.25	Q 15,688,443.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 7,353,519.30	Q 7,353,519.30	Q -
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,070,283.29	Q 950,190.07	Q 4,020,473.36	Q 3,765,629.09
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 1,462,859.30	Q 244,716.71	Q 1,707,576.01	Q 1,606,221.79
12	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO	Q 1,775,550.00	Q 3,096,519.82	Q 4,872,069.82	Q 4,187,453.81
13	PROGRAMA GESTION A LA EDUCACION	Q 1,383,650.00	Q 333,562.62	Q 1,717,212.62	Q 1,619,114.63
14	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 2,040,000.00	Q 4,141,978.72	Q 6,181,978.72	Q 5,880,540.35
15	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 3,812,956.52	Q 3,197,721.14	Q 7,010,677.66	Q 2,234,622.50
16	PROGRAMA DE SALUD	Q 893,128.85	Q 2,324,387.45	Q 3,217,516.30	Q 2,317,116.55
17	PROGRAMA DE ENERGIA ELECTRICA	Q 240,000.00	-Q 74,196.25	Q 165,803.75	Q 150,711.73
18	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	Q 872,000.00	-Q 52,970.00	Q 819,030.00	Q 343,188.04
19	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 152,990.00	-Q 79,251.00	Q 73,739.00	Q 64,178.00
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>-2,206,458.59</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	19,962,317.90
EGRESOS EJECUTADOS	22,168,776.49
superavir/deficit presupuestario	<u>-2,206,458.59</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Aguacatán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit Presupuestario de DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 59/100 CENTAVOS.

f. Jaime Oswaldo Juárez Sánchez  
 DIRECTOR  
 AFIME  
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN  
 HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

f. Lic. Juan José Díaz Cruz  
 Auditor  
 Municipalidad de Aguacatán  
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.

f. Selvin Omer Vilatoro Recinos  
 Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN  
 HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

1

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN-HUEHUETENANGO

#### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

##### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, donde se establece las instituciones incluyendo a las Municipalidades para presentar los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y Estados Financieros correspondientes, siendo remitidos a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año.

##### Base de Presentación de los Estados Financieros

##### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, según la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A través del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, que se conoce con las siglas de MAFIM, el Ministerio de Finanzas Públicas en observancia de lo estipulado en el artículo 46 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", y en



coordinación con la Contraloría General de Cuentas a través del Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), pone a disposición de los Gobiernos Locales una metodología presupuestaria que es congruente con la adoptada por las demás instituciones del Sector Público, con la finalidad de fortalecer los diferentes procesos operativos relativos a la administración financiera integrada municipal y como apoyo a las autoridades municipales en el diseño e implantación de procedimientos de control interno que les permitan ejercer una administración ajustada a las políticas, normas y procedimientos que regulan las actividades municipales.

Además el Artículo 27 Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso del República, Ley Orgánica del Presupuesto adiciona al artículo 42 Bis al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes."

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

La cuenta Bancos expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y aperturadas en los bancos del sistema por la Municipalidad de Aguacatán, siendo estos: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

Al 31 de Diciembre el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a la cantidad de Q.4,181,797.66; las cuales pertenecen al Fondo Común de la Municipalidad de Aguacatán, encontrándose los saldos conciliadas con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre del año 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
* Crédito Hipotecario Nacional	20350002490	Municipalidad de Aguacatán-Huehuetenango	Q 0.00
** Banco de Desarrollo Rural	3073001368	Municipalidad de Aguacatán	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3073019679	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango	Q 4,181,797.66
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 4,181,797.66</b>

\* La Cuenta Municipalidad de Aguacatán-Huehuetenango identificado con No. 20350002490 del Crédito Hipotecario Nacional fue creado para el depósito de Incentivos Forestales otorgado por el Estado por medio del Instituto Nacional de Bosques INAB, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas a los propietarios de tierras



incluyendo a las municipalidades que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal.

\*\* La cuenta Municipalidad de Aguacatán identificado con No. 3073001368 es la cuenta aperturada para ser recaudadora de los aportes Constitucionales que realiza el gobierno a las Municipalidades del país.

**6.1 Descomposición de saldos por cuentas**

Cuenta 3073019679 Cuenta única del Tesoro Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango.

Cuenta Escriutral	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2013
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 2,142.23
122	Timbres y Papel Sellado	Q 23,800.44
201	Cuota Laboral IGSS	Q 951.67
202	Primas de Fianza	Q 27,925.18
205	ISR Sobre Dietas	Q 2,127.50
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios Iva-Paz, Funcionamiento	Q 84,642.51
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios Iva-Paz, Inversión	Q 1,521,558.79
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Funcionamiento	Q 373.23
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Inversión	Q 1,480,364.39
29-0101-0001-0-0-1	Impuesto Único sobre Inmuebles (Por trasferencias) Funcionamiento	Q 5.04
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Único sobre Inmuebles (Por trasferencias) Inversión	Q 11.76
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto Circulación de Vehiculos/ Funcionamiento	Q 8,343.58
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos/ Inversión	Q 29,238.26
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto de Petróleo/ Inversión	Q 5,005.79
31-0101-0004-154-1-2	CODEDE-IVA PAZ- Construcción rastro y drenaje sanitario Municipal Tucuná Pueblo, Aguacatán/Inversión	Q 59,400.00
31-0101-0004-166-1-2	CODEDE-IVA PAZ Mejoramiento calle (adoquinamiento) 5ta. Calle entre 3ra y 6ta. Avenidas y 3ra avenida entre 4ta y 5ta calles, zona 2 Aguacatán, Huehuetenango/Inversión	Q 55,964.80
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-Funcionamiento	Q 0.57
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q 77,787.13
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon Mpal) Funcionamiento	Q 679.47
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon Mpal) Inversión	Q 1,585.36
32-0101-0003-0-0-1	(SC) Ingresos Tributarios Iva Paz/ Funcionamiento	Q 2,693.44
32-0101-0004-0-0-1	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Funcionamiento	Q 3,000.30
32-0101-0005-0-0-1	(SC) Impuesto Único sobre Inmueble (Por Transferencia) Funcionamiento	Q 3.06
32-0101-0006-0-0-1	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/ Funcionamiento	Q 71.46
32-0101-0012-0-0-1	(SC) Fondos para el control y vigilancia forestal de INAB, Funcionamiento	Q 1,358.21
32-0101-0014-0-0-2	(SC) Ingresos Tributarios Iva - Paz Inversión	Q 231,725.38
32-0101-0015-0-0-2	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Inversión	Q 508,087.82



32-0101-0016-0-0-2	(SC) Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Transferencia) Inversión	Q	136.81
32-0101-0017-0-0-2	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/ Inversión	Q	22,538.50
32-0101-0018-0-0-2	(SC) Distribución de Petróleo y sus derivados Inversión	Q	18,433.29
32-0101-0024-0-0-2	(SC) Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q	82.52
32-0151-0001-0-0-1	(SC) Ingresos Propios Municipales funcionamiento	Q	10,559.17
*520	Reintegro de gastos de años anteriores	Q	1,200.00
<b>TOTALES</b>		Q	4,181,797.66

\* Existe un reintegro de gasto de años anteriores con un monto de Q 1,200.00 por extravío del cheque No. 4252 por el proveedor GASAMA, SOCIEDAD ANONIMA de fecha 26/12/2012, sin que exista reclamo alguno hasta la fecha, reflejándose en ingreso en el Boletín de Caja Consolidada del mes de diciembre 2013. En el Anexo 1 se incluye la certificación de la integración de las cuentas escriturales de la Cuenta Única del Tesoro.

Los saldos descritos en la cuenta 1112 Bancos al ser verificado con los saldos que reflejan los Estados de Cuentas al 31 de diciembre de 2013 muestran diferencias producidas por operaciones (notas de crédito y débito) pendientes de contabilizar, que corresponden a movimientos bancarios del último mes y que se contabilizaran en el mes de enero 2014, detallándose a continuación.

**6.2 Integración de la Diferencia por Cuenta Monetaria**

BANCO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
Banrural	3073001368	Municipalidad de Aguacatán	Intereses pendientes de registrar en SICOINGL correspondiente al mes de diciembre/2013	Q 267.59
Banrural	3073019679	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Aguacatán	Intereses pendientes de registrar en el sistema mes de diciembre 2013	Q 12,779.63
			Notas de débito cuota ordinaria ANAM debitado del aporte constitucional del mes de diciembre 2013.	(Q1,000.00)
			Reintegro de de gastos de años anteriores cheque No. 4252	(Q 1,200.00)
<b>TOTAL</b>				<b>Q 10,847.22</b>

En anexos se adjunta fotocopia de las Conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas Bancarias existentes.



**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Está conformada por lo anticipo otorgados por contratos de ejecución de proyectos de los años 2012 y del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo con lo estipulado el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, emitida por el Congreso de la República de Guatemala, específicamente en sus artículos 58, 59 y 66. Información generada al 31 de diciembre de 2013.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION/NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
009-2012	19/11/2012	PAGO DE ANTICIPO CONSTRUCCION DE RASTRO Y DRENAJE SANITARIO MUNICIPAL, TUCUNÁ PUEBLO, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	Q 138,600.00
010-2012	07/11/2012	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 5TA CALLE ENTRE 3A. Y 6A AVENIDA Y 3A. AVENIDA ENTRE 4A. Y 5A. CALLE DE LA ZONA 2 AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	Q 43,971.20
08-2013	22/07/2013	AMPLIACION CENTRO DE SALUD ZONA 1 AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	Q 6,259.80
11-2013	28/10/2013	PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA RASTRO MUNICIPAL, TUCUNA PUEBLO, AGUACATÁN	Q 94,984.42
12-2013	22/11/2013	CONSTRUCCIÓN MERCADO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q 949,640.00
13-2013	30/12/2013	PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA CANTZELA AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	Q 159,796.00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>Q 1,393,251.42</b>

**OBSERVACIÓN:** El contrato No. 10-2012 tuvo un adendum al convenio No. 101-2012 con fecha 3 de junio de 2013 por un plazo de 5 meses.

En el Anexo 2 se adjunta la integración de la cuenta Contable 1133 Anticipos y el Auxiliar de Cuentas generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La integración de la cuenta Propiedad Planta y Equipo tiene un saldo neto de Q. 63,926,819.66 que incluye el registro de los valores de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad de Aguacatán, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.



CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 28,883,222.55
1232-01	Equipo de producción	Q 580,535.00
1232-02	Equipo de Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 704,925.00
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 717,464.52
1232-04	Equipo médico, sanitario y de laboratorio	Q 32,000.00
1232-05	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 132,800.99
1232-06	Equipo de transporte	Q 1,178,504.23
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 21,198.72
1232-08	Herramientas	Q 175.00
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 112,756.97
1237-00	Otros Activos	Q 701,746.00
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 27,714,581.84
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 60,779,910.82</b>

**8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso**

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un monto de Q. 3,146,908.84, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, debido a que no han sido concluidas. Dicho monto está integrado por Construcciones en Proceso de Uso Común por un monto de Q. 821,144.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 2,325,764.84, desglosados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE/SMIP	ESTADO FISICO	MONTO PAGADO	TOTAL
<b>Construcciones en Proceso de Uso Común</b>				
Mejoramiento Calle (Adoquinado) 5a. Calle entre 3a. Y 6a. Avenida y 3a. Avenida entre 4a. Y 5a Calle Zona 2, Aguacatán, Huehuetenango	1234 01 166	Proceso	Q821,144.00	<b>Q821,144.00</b>
<b>Construcciones en Proceso de Uso no Común</b>				
Construcción de Rastro y Drenaje Sanitario Municipal, Tucuná Pueblo, Aguacatán, Huehuetenango	1234 02 154	Proceso	Q1,470,791.55	
Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Rastro Municipal, Tucuná Pueblo, Aguacatán	1234 02 195	Proceso	Q 203,538.04	
Ampliación Centro de Salud Zona 1 Aguacatán, Huehuetenango	1234 02 199	Proceso	Q 594,681.00	



Mejoramiento Subestación Policial Sistemas Carcelario Zona 1 Aguacatán	1234 02 206	Finalizado	Q 56,754.25	<b>Q2,325,764.84</b>
<b>TOTAL</b>				<b>Q3,146,908.84</b>

**OBSERVACION:** El proyecto Mejoramiento Subestación Policial Sistema Carcelario Zona 1 Aguacatán se encuentra finalizado encontrándose pendiente de traslado a inventario hasta la recepción de la misma, según lo indicado en el oficio No. 17-2013 Ref. JOJS/rava de fecha 24 de septiembre de 2013 enviado ante el señor Alcalde Municipal.

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q 60,779,910.82
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q 63,926,819.66	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 3,146,908.84)	Q 60,779,910.82
<b>DIFERENCIA</b>		<b>Q 0.00</b>

**OBSERVACION:** En el Anexo 3 se adjunta la certificación del Resumen de Inventario entregado a Contraloría General de Cuentas folio No. 519 del libro de Inventarios de Activos Fijos y Fungibles de la Municipalidad de Aguacatán, además de un detalle de cada uno de los bienes que integran cada una de las cuentas contables que conforman el grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta incluye el registro de gastos por proyectos de inversión social al 31 de Diciembre de 2013, las cuales ascienden a la cantidad de Q 10,107,127.81, monto que se regularizará en el ejercicio fiscal 2014 según lineamientos establecidos en la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, que fuera emitido el veinte de diciembre de dos mil once, siendo el monto siguiente:

Estructura Presupuestaria	Nombre del Proyecto	SMIP	MONTO	TOTAL ACUMULADO
<b>AÑO 2012</b>				
12 00 008 001	Elaboración de estudios Proyectos Aguacatán	159	Q 130,000.00	
13-000-004-001	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	159	Q 112,050.00	



14-000-004-001	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	159	Q	70,661.00	
15-000-004-001	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	159	Q	110,000.00	
15-00-011	Estudio Catastral de Servicios Públicos	159	Q	35,000.00	
16 00 004 001	Elaboración Estudios Proyectos Aguacatán	159	Q	25,000.00	<b>Q 482,711.00</b>
<b>AÑO 2013</b>					
01 000 003	Servicios Financieros (Administración Financiera Municipal) AFIM	000	Q	4,375.00	
12 00 001 001	Mantenimiento de Servicio de Agua Potable del Casco Urbano	183	Q	1,577,118.58	
12 00 002 001	Mantenimiento y Mejoramiento de Agua Potable para Diferentes comunidades del Municipio	184	Q	571,565.90	
12 00 004 001	Adquisición de materiales para letrinas mejoradas, para apoyo a mujeres a distintas comunidades	191	Q	50,790.50	
12 00 012 001	Mantenimiento y Reparación de Tubería para Agua Potable de Cantón Aguacatán, hacia Tanque II Zona 3, Aguacatán, Huehuetenango	184	Q	89,000.00	
13 00 001 001	Adquisición de Materiales para Apoyo de Mejoramiento de Establecimientos Educativos	185	Q	1,328,860.03	
13-00-002-001	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	81,200.00	
14 000 001 001	Mantenimiento a Carretera del Municipio con maquinaria municipal	187	Q	577,523.52	
14 000 003 001	Mantenimiento y Mejoras de Proyectos de Red Vial de las Diferentes Comunidades del Municipio	203	Q	2,207,062.80	
14-000-004	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	409,389.25	
14-00 013 001	Adquisición de Combustible para Mejoramiento de Camino entre Cantón Los Pérez a Cantón Potrerillo y Caserío Petzal a Cantón Tichón	210	Q	545,860.00	
14-000-014	Restauración de Caminos y Carreteras del Municipio de Aguacatán, Huehuetenango	217	Q	70,200.00	
14-00-015-001	Restauración Puente Vehicular Camino a Tucuná Pueblo, Aguacatán, Huehuetenango	219	Q	89,600.00	



15-00-002-001	Dotación de Estufas Ahorradoras de Leña para apoyo a mujeres del municipio	192	Q	89,499.30	
15 00 003 001	Adquisición de pilas domiciliarias para apoyo a mujeres del municipio	193	Q	31,869.29	
15 00 004 001	Adquisición de Materiales para Apoyo y Mejoras a distintas comunidades del Municipio	194	Q	270,998.91	
15-00-005-001	Asistencia y Supervisión de Proyectos de Obras de Infraestructura	197	Q	128,500.00	
15 00 006 001	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	134,000.00	
15-00-009	Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales	207	Q	125,670.00	
15-00-010-001	Adquisición de materiales para circulación de cementerio Aldea El Manzanillo, Aguacatán, Huehuetenango	211	Q	210,595.00	
15-00-012-001	Conservación (Mantenimiento) Shalet Rio San Juan, Aguacatán, Huehuetenango	214	Q	18,700.00	
15-00-013-001	Dragado Rio Bucá Sector Puente de Hamaca Agua Blanca Patzún, Aguacatán, Huehuetenango	215	Q	77,000.00	
15-000-014	Dragado Rio Bucá (900 Mtsw. Al este del Puente de Hamaca), Aguacatán, Huehuetenango	216	Q	68,600.00	
15-00-015-001	Dragados de ríos por emergencias y desastres naturales del municipio de Aguacatán, Huehuetenango	218	Q	264,600.00	
16-00-001-001	Capacitación y Diplomados en Atención a Partos	189	Q	79,937.50	
16-00-002-001	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	101,000.00	
16 00 004 001	Mantenimiento y Mejoras a Proyectos y Programas de Salud del Municipio de Aguacatán	198	Q	66,361.50	
17-00-001-001	Mantenimiento, mejoras y compra de materiales para proyectos y programas de energía eléctrica y alumbrado público del municipio de Aguacatán	200	Q	90,711.73	
17-000-002-001	Estudios, Investigaciones y proyectos de Factibilidad	186	Q	60,000.00	
18 00 002 001	Mantenimiento y Mejoras en Proyectos de Medio Ambiente	196	Q	139,650.00	



19-00-001-001	Aporte y Mejoras a Proyectos de Cultura y Deportes del Municipio de Aguacatán	201	Q	64,178.00	<b>Q 9,624,416.81</b>
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q10,107,127.81</b>

**OBSERVACION:** En el rubro de la Cuenta Contable 1241 se cuenta con un monto de Q 482,711.00 pendiente de ser reclasificado correspondiente al ejercicio fiscal 2012, esto debido a que corresponde a pago de diversos estudios de actividades específicas pendientes de ejecución y otras que se encuentran en proceso. Por considerarse los estudios parte de los proyectos al momento de ser ejecutados y finalizados se encuentran pendientes de reclasificación según Resolución No. 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, sino que hasta que los proyectos sean debidamente ejecutados y finalizados. Se cuenta con el Oficio No. 18-2013 Ref. JOJS/rava de fecha 24/09/2013 enviado al señor Alcalde Municipal para conocimiento y determinación de los proyectos que se ejecutarán previo a reclasificar la cuenta de Activos Intangibles Bruto.

En cuanto al monto correspondiente al ejercicio fiscal 2013 serán reclasificados durante los primeros meses del año 2014 conforme la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, a excepción del rubro de estudios las cuales se irán reclasificando conforme se vayan ejecutando los proyectos a los cuales correspondan.

En el Anexo 4 se agrega la integración de la cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto y el reporte del Libro Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, incluye el saldo pendiente de pago de Administraciones anteriores y que no fueron cancelados en los plazos establecidos según las normas legales aplicables y por no contar con los documentos de soporte que respalden el gasto no se ha podido realizar los pagos correspondientes. Además se adjunta lo correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

**Gastos pendientes de pago de años anteriores**

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 2,142.23
122	Timbres Fiscales	Q 23,500.44
201	IGSS	Q 951.67
202	Prima de Fianza	Q 22,603.65
205	ISR sobre Dietas	Q 1,627.50
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 50,825.49</b>



**OBSERVACIÓN:** El monto pendiente de pago que se refleja son datos según registros SICOINGL, que se encuentra en un proceso de verificación y búsqueda de documentación de respaldo, los valores descritos se encuentran depositados en la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de Aguacatán. El monto correspondiente a Prima de Fianza incluye el monto correspondiente a lo descontado en el ejercicio fiscal 2012.

En cuanto al monto que se encuentra pendiente de pago del ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de:

CODIGO	Nombre de Cuenta	INTEGRACION CUENTA 2113 AL 31/12/2013
122	Timbre y papel sellado	Q 300.00
202	Prima de Fianza	Q 5,321.53
205	ISR Sobre Dietas	Q 500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 6,121.53</b>

DESCRIPCION	MONTO
Monto pendiente de pago de años anteriores	Q 50,825.49
Monto pendiente de pago del ejercicio 2013	Q 6,121.53
<b>TOTAL</b>	<b>Q 56,947.02</b>

**OBSERVACIÓN:** los montos pendientes de pago de Gastos de Personal a Pagar son los correspondiente a Prima de Fianza acumulados durante el ejercicio fiscal 2013, existiendo además una devolución de Timbres y Papel sellado por un monto de Q 300.00 y Q 500.00 de Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas debido a las modificaciones surgidas en la Actualización según Decreto 10-2012 que se había descontado con anterioridad al Alcalde y Secretaria Municipal (Q 150.00 c/u Timbres y Papel Sellado y Q 250.00 c/u de ISR sobre Dietas), estando pendiente la devolución.

Se enviaron los Oficios No. 07-2013 Ref. JOJS de fecha 09/04/2013, Oficio No. 14-2013 Ref. JOJS de fecha 03/09/2013 para darle seguimiento a los saldos existentes de años anteriores.

En el anexo 5 se incluye la integración global del rubro de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar y el reporte generado del Libro Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponde a los recursos acumulados y recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo, realizadas a la Municipalidad de Aguacatán, el monto al 31 de diciembre 2013 asciende a la cantidad de Q. 78,113,266.57, monto integrado de la siguiente manera:



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas y acumuladas de años anteriores	Q. 62,424,823.32
Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas al 31 de diciembre de 2013	Q. 15,688,443.25
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 78,113,266.57</b>

En el Anexo 6 se adjunta la integración de las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas por la Municipalidad de Aguacatán en el ejercicio fiscal 2013.

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el ejercicio 2013; presentando la Municipalidad de Aguacatán hasta la fecha un desahorro de la gestión, así mismo se detalla los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 8,428,371.99
Resultado del Ejercicio	(Q. -6,989,589.03)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q 1,438,782.96</b>

**OBSERVACIÓN:** Existe una variación entre el rubro de Resultados Acumulados de Años Anteriores, debido a una regularización por error en el cálculo de Cuota Patronal IGSS de empleados Municipales del año 2012 la cual fue anulada, realizando una ampliación al rubro que se reflejaba en el Balance General inicial.

El desahorro del ejercicio es debido a la reclasificación de la cuenta 1241 de Activos Intangible Bruto que se encontraban pendientes de reclasificación correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 afectando en el resultado del ejercicio, además del desahorro acumulado durante el ejercicio fiscal 2013 por el movimiento administrativo y/o financiero realizado por la Municipalidad de Aguacatán, para el desarrollo de sus actividades, dándole cumplimiento así a la Resolución No. 13-2012 de la Dirección de Contabilidad del Estado.



**NOTA 13**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para el funcionamiento de la Municipalidad de Aguacatán al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos productos de la administración municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 19,962,317.90, integrados y desglosados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2013
5111	Impuesto directos	Q 2,268.83
5112	Impuestos indirectos	Q 116,601.16
5122	Tasas	Q 264,432.21
5123	Contribuciones por mejoras	Q 2,835.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo	Q 95,016.40
5127	Intereses por Mora	Q 250.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 196,454.10
5141	Venta de Bienes	Q 15,966.00
5142	Venta de Servicios	Q 828,630.20
5161	Intereses	Q 212,481.63
5172	Transferencias Corrientes	Q 2,538,939.12
3111	Transferencias de Capital	Q 15,688,443.25
<b>TOTAL</b>		<b>Q 19,962,317.90</b>

En la parte de anexos se agrega el reporte del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

**NOTA 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se detallan son los acumulativos hasta el 31 de diciembre de 2013 en el estado de resultados y Balance General, reflejando las erogaciones realizadas por la administración municipal de la Municipalidad de Aguacatán, correspondiente a gastos de funcionamiento por concepto de Gastos Corrientes, Gastos de Consumo, remuneraciones, Sueldos y Salarios, Aportes Patronales, Dietas y gastos de representación, Otras prestaciones relacionadas con salarios, Bienes y servicios, Servicios no personales, Materiales y Suministros, Prestaciones de Seguridad Social,



Transferencias Corrientes, Gastos de capital, Maquinaria, equipo y otros bienes muebles, Construcciones en proceso de uso común y no común. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 22,168,776.49, desglose de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2013
6111	Remuneraciones	Q 3,700,642.76
6112	Bienes y Servicios	Q 1,165,365.36
6113	Depreciación y Amortización	Q 6,128,870.20
6124	Otros Alquileres	Q 3,000.00
6142	Otras Pérdidas	Q 39,093.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 181,492.36
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 30,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 15,000.00
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 1,467,251.37
1232	Maquinaria y Equipo	Q 456,600.00
1234	Construcciones en Proceso	Q 1,465,192.17
1237	Otros Activos Fijos	Q 145,830.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 3,943,618.43
1241	Activo Intangible Bruto	Q 3,426,820.84
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 22,168,776.49</b>

En la parte de anexos se agrega el reporte del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

  
 Jaime Osvaldo Julajuj Sajché  
 Director AFIM

  
 Selvin Omar Villatoro Recinos  
 Alcalde Municipal

  
 Lic. Juan José Díaz Cruz  
 Auditor Interno

  
 LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ CRUZ  
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. 11599



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

##### Condición

Se estableció que en el presupuesto municipal ejecutado correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto de Q.22,168,776.49, se realizaron 32 transferencias presupuestarias, que ascienden a la cantidad de Q.4,560,707.09, equivalente al 21% del total del presupuesto ejecutado, lo que refleja una deficiente programación y ejecución presupuestaria.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”.

##### Causa

Deficiente formulación del presupuesto no apegada a la ejecución real del mismo, durante el ejercicio correspondiente.

##### Efecto

El excesivo cambio en el presupuesto puede ocasionar, falta de control en la gestión presupuestaria, limitando la transparencia en la ejecución de los fondos públicos.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la formulación y programación presupuestaria de cada ejercicio fiscal, se haga en forma técnica y apegada a la realidad de la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 191-2014, del Libro L2 24,438, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 23 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal lo siguiente: "De estos hallazgos inmediatamente se están realizando las correcciones para que en el siguiente año no se vuelvan a mencionar."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario vertido por los reponsables, ratifican la deficiencia establecida en la programación de la ejecución presupuestaria de egresos para el ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**No se actualiza el Plan Operativo Anual**

**Condición**

En la evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se comprobó que no se actualizó el mismo de conformidad con las modificaciones y transferencias presupuestarias efectuadas, para reflejar los cambios en las metas y objetivos programados.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas



---

Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional." La Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad."

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, relacionada con la elaboración del Plan Operativo Anual y la correspondiente relación con el presupuesto anual y sus respectivas modificaciones.

### **Efecto**

No permite la evaluación de indicadores de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que coordinen la actualización permanente del Plan Operativo Anual, con relación a las modificaciones que sufra el presupuesto de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 191-2014, del Libro L2 24,438, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 23



de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: "

El Plan Operativo Municipal 2013, se constituye en un instrumento administrativo que contiene las orientaciones operativas que desarrollan las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Aguacatan, con el propósito de contribuir al desarrollo integral del municipio, tomando en cuenta el área urbana y haciendo énfasis en el área rural ya que es ahí en donde se concentran la mayoría de necesidades. Con todo respeto Licenciado el hallazgo que usted menciona que en este caso es **NO SE ACTUALIZA EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, del que hace mención de incumplimiento de normas gubernamentales que se encuentran en El acuerdo número 09-03 de fecha 8 de julio del 2003 entre las cuales permítanos mencionar lo siguiente: Norma 4.2 **PLAN OPERATIVO ANUAL La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.** El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública. **NOTA: 1 De acuerdo a esta norma se ha cumplido con todo lo mencionado y además nos preocupamos con aplicar correctamente los aspectos contables, legales administrativos que tiene esta norma.** 4.3 **INTERRELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO** Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto. **NOTA: 2 Con relación a la existencia de interrelación del plan operativo anual y el ante proyecto de presupuesto esta municipalidad cumple el 100%, las**



**modificaciones le manifestamos que hemos cumplido con comunicar a las instituciones que corresponde lo cual consta en los documentos que tienen estampado los sellos, fechas firmas de recibo con esto cumplimos con la comunicación que menciona la norma.**

**4.21 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS** La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.

**4.23 CONTROL DE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL** La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

**NOTA: 3 Cabe mencionar que la municipalidad adquiere compromisos con su población por lo que se planifican para cumplir como metas alcanzadas y además los consejos comunitarios de desarrollo están detrás para que la municipalidad cumplan con los objetivos, compromisos que se adquieren por lo que en esta norma indica nosotros cumplimos.**

QUEREMOS TAMBIEN MENCIONAR QUE EL PLAN OPERATIVO ANUAL SE REALIZA EN EL SISTEMA SICOIN GL, EN EL CUAL NO SE ENCUENTRA NINGUN MODULO DE SEGUIMIENTO AL MISMO, SI SE REALIZAN REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PROGRAMA QUE CORRESPONDE DONDE YA EXISTEN LAS METAS Y OBJETIVOS A NIVEL GENERAL PERO NO SE CUENTAN CON UN DOCUMENTO COMO ES EL POA QUE NOS INDIQUE QUE EL MISMO FUE ACTUALIZADO. ADEMÁS LE INDICAMOS QUE ESTE MISMO HALLAZGO SE GENERALIZO EN TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y INMEDIANTAMENTE NOS HEMOS UNIDO PARA HACER LAS CONSULTAS AL MINISTERIO DE FINANZAS DEL PORQUE QUE EL SISTEMA DEL SICOIN GL NO CUENTA CON UN MODULO DE ACTUALIZACION DEL POA".



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables, no desvanecen el mismo, toda vez que se confirmó la falta de seguimiento al Plan Operativo Anual, el cual debió ser actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la Suscripción del Acta de Aprobación del Presupuesto 2013**

**Condición**

Se comprobó que el Acta No. 93/2012 del Concejo Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2012, que contiene la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, por la cantidad de Q15,703,417.96, fue suscrita sin detallar las fuentes de financiamiento de ingresos ni la estructura programática de los egresos a ejecutar.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11 Presupuesto de Ingresos, establece: “Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellas.” Artículo 12 Presupuesto de egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con



las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 131 Formulación y aprobación del presupuesto, establece: “El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.” Artículo 41 Acta detallada, establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte de la Secretaria Municipal, en la suscripción de las actas de sesiones del Concejo Municipal.

### **Efecto**

Dificultad para identificar y vincular mediante comparación entre el documento de aprobación y los registros del sistema, los diferentes programas de egresos para ser ejecutados en el presupuesto municipal, así como las estimaciones de ingresos consideradas a percibir en las diferentes fuentes de financiamiento.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de implementar los controles internos necesarios para ampliar los detalles de las actas suscritas en sesiones del Concejo Municipal, especialmente las que afectan la ejecución del presupuesto municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 191-2014, del Libro L2 24,438, de la Dirección de Auditoría de



Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 23 de abril de 2014, la Secretaria Municipal, manifestaron lo siguiente: "De estos hallazgos inmediatamente se están realizando las correcciones para que en el siguiente año no se vuelvan a mencionar."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los comentarios vertidos por los responsables confirman la deficiencia establecida en la suscripción del acta de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	LINELY CARMINA SAMAYOA PEREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Inexistencia de Plan Anual de Compras**

**Condición**

Se comprobó que la Municipalidad no elaboró el Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y por lo tanto, no fue remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual fue solicitada mediante oficio No. DAM-0028-01-2014, de fecha 25 de febrero de 2014, sin obtener respuesta alguna.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4. Programación de Negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, del Presidente de la República, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Numeral 7, establece: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".



**Causa**

Incumplimiento a las normativas legales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la elaboración y envío de la programación anual de compras.

**Efecto**

Riesgo que las compras y contrataciones que efectúe la municipalidad, no se realicen dentro de un marco de transparencia; por otra parte, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Pública, no cuenta con información oportuna, para su optimización y elaboración de estadísticas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore anualmente la programación de compras, suministros y contrataciones, remitiendo el mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 191-2014, del Libro L2 24,438, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 23 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: "De estos hallazgos inmediatamente se están realizando las correcciones para que en el siguiente año no se vuelvan a mencionar."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, producto de que los comentarios vertidos por los reponsables ratifican el incumplimiento a la normativa legal vigente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Se estableció en el portal de internet de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, que durante el período 2013, no cumplió con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, los cuales suman en total la cantidad de Q.12,385,404.54.

#### Criterio

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce, Artículo 48, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

#### Causa

Incumplimiento de la normativa legal por parte del Director Municipal de Planificación al no implementar procedimientos que permitan actualizar la información física y financiera de los proyectos en el módulo de seguimientos del SNIP.

#### Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, no cuenta con información actualizada de los diferentes proyectos de inversión que la Municipalidad ejecuto en el ejercicio fiscal y por consiguiente la población no cuenta con esta información, evidencia falta de transparencia en la utilización de los recursos municipales.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que todo proyecto de inversión pública, se registre y actualice en forma mensual, el avance físico y financiero, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 191-2014, del Libro L2 24,438, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 23 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: "De estos hallazgos inmediatamente se están realizando las correcciones para que en el siguiente año no se vuelvan a mencionar."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el argumento de los responsables, no desvanece el mismo, toda vez que se ratificó el incumplimiento en el registro mensual, en el módulo de seguimiento del Sistema de Inversión Pública -SNIP-, del avance físico y financiero de los proyectos a cargo de la municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 35,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JAIME GARCIA VICENTE	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	PABLO HERNANDEZ JUAREZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	PABLO ESCOBAR MENDEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARTHA RODRIGUEZ LOPEZ DE RODRIGUEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ALIDA ANTONIETA CARDONA RIVERA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	DIEGO CRUZ SIMON	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FRANCISCO RAYMUNDO AILON	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LINELY CARMINA SAMAYOA PEREZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser el municipio donde existen las condiciones y oportunidades necesarias para propiciar progreso, construir estabilidad, desarrollo y condiciones necesarias para una vida digna y con prosperidad para todos sus habitantes, ser el municipio modelo a partir del impulso permanente del gobierno municipal por el desarrollo, la participación ciudadana y la atención a las más sensibles necesidades de municipio.

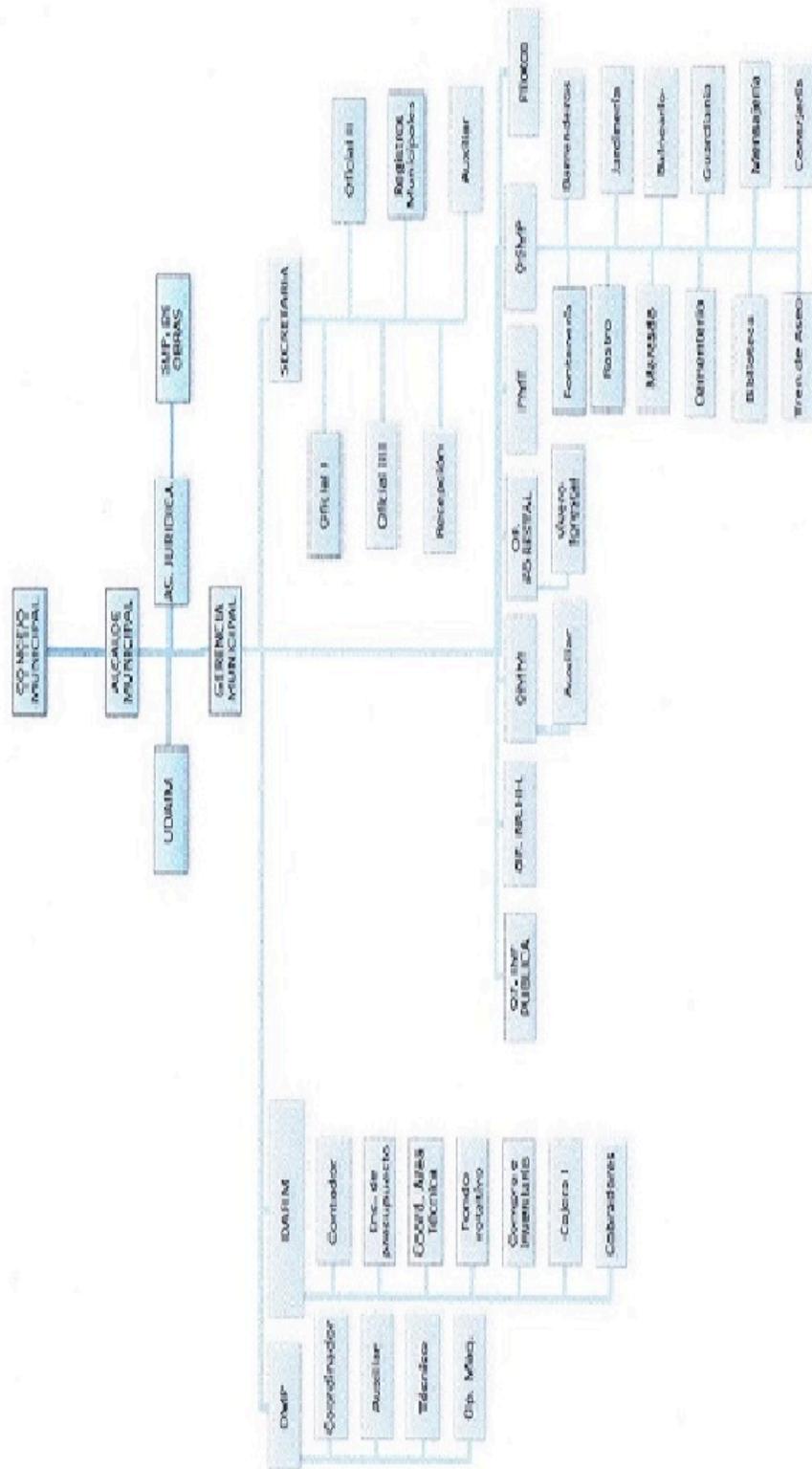
### 11.2 Misión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal que impulse el desarrollo local y promueva el bienestar y desarrollo de Aguacatán y todos sus habitantes, resguardando su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural, promoviendo la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes para alcanzar el bien común.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

## ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO





### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMIP	Nombre del proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	184	Mantenimiento de agua potable	Caserío los Perez, El Manzanillo	Acuerdo Municipal No. 141-2012	21,29-02,32-15	Samuel Alcon Alilon, .	20/06/2012	20/08/2012	Q. 30,000.00	Q. -	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	100%	100%
2	194	Materiales para construcción Salón Comunal	Aldea el Manzanillo	Acuerdo Municipal No. 140-2012	32-14	Samuel Alcon Alilon, Guillermo Alcon Alilon.	14/08/2012	14/08/2012	Q. 20,000.00	Q. -	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	100%	100%
3	185	Mantenimiento de Escuela	Canton Buena Vista, Aldea El Suj.	Acuerdo Municipal 78-2012	22	Gaspar Mendoza Mendoza	23/05/2012	23/05/2012	Q. 20,037.00	Q. -	Q. 20,037.00	Q. 20,037.00	100%	100%
4	184	Compra de materiales para introducción de drenaje	Barrio Chino.	Acuerdo Municipal 81-2012	21,22,32-15	Gaspar Mendoza Mendoza.	27/05/2012	27/05/2012	Q. 27,400.00	Q. -	Q. 27,400.00	Q. 27,400.00	100%	100%
5	184	Mantenimiento dragado	Rio Buca.	Acuerdo No. 02-2012	22	Samuel Alcon Alilon, Guillermo Alcon Alilon.	15/07/2012	15/07/2012	Q. 47,300.00	Q. -	Q. 47,300.00	Q. 47,300.00	100%	100%
6	203	Mantenimiento de calles y avenidas	cabecera Municipal	Acuerdo Municipal 243-2012	22	Cesar Augusto Cifuentes Mendez	17/07/2012	07/08/2012	Q. 89,882.50	Q. -	Q. 89,882.50	Q. 89,882.50	100%	100%
7	184	Mantenimiento Dragado	Rio San Juan.	Acuerdo No. 02-2012	22	Audelia Ortiz Mendoza	09/10/2012	09/10/2012	Q. 43,750.00	Q. -	Q. 43,750.00	Q. 43,750.00	100%	100%
8	203	Mantenimiento y limpieza de las Calles	Cabecera municipal	Acuerdo No. 434-2012	21,22	Julio Amilcar Ambrosio Ramirez	31/10/2012	31/10/2012	Q. 29,500.00	Q. -	Q. 29,500.00	Q. 29,500.00	100%	100%



18	194	Materiales Para la introducción de Agua Potable	Aldea Río Blanco La Vega	ACUERDO MUNICIPAL 24-2013	32-0101-0015	DISTRIBUIDORA FERRETERA MALACATECA SOCIEDAD ANONIMA	30/01/2013	30/01/2013	Q. 20,000.00	Q. -	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	100	100
19	185	Materiales para construcción de tres aulas	aldea Cruz Chex	ACUERDO MUNICIPAL NO. 25-2013	32-0101-0014	RAMIREZ, RODAS, REMIGIO, SALVADOR y TRIBUIDORA FERRETERA MALACATECA SOCIEDAD ANONIMA	30/01/2013	30/01/2013	Q. 45,053.00	Q. -	Q. 45,053.00	Q. 45,053.00	100	100
20	194	Construcción de un Tanque de Agua	Caserío Nueva Esperancita, Exchimal	Acuerdo No. 26-2013	32-14-3215	DISTRIBUIDORA FERRETERA MALACATECA SOCIEDAD ANONIMA	11/02/2013	11/02/2013	Q. 20,057.00	Q. -	Q. 20,057.00	Q. 20,057.00	100	100
21	185	Materiales par mejoramiento de dos aulas para Escuela	Esperancita Exchimal	ACUERDO No. 35-2013	21-32-14	VICENTE, MENDEZ JAVIER	11/02/2013	11/02/2013	Q. 25,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	100	100
22	185	Mat para construir 2 aulas para la Escuela	Cantón Ojo de Agua, Aldea El Suj	ACUERDO No. 37-2013	21-22-32-14	PEREZ THOMAS FELICIANO Y VICENTE MENDEZ JAVIER	11/02/2013	11/02/2013	Q. 42,177.00	Q. -	Q. 42,177.00	Q. 42,177.00	100	100
23	194	Materiales para Construcción de Salón Comunal	Barrio San Miguel, Aguacatán	ACUERDO MUNICIPAL NO. 43-2013	22-0101-0001, 21-0101-0001	VICENTE, MENDEZ, JAVIER,	04/03/2013	04/03/2013	Q. 21,334.00	Q. -	Q. 21,334.00	Q. 21,334.00	100	100
24	194	Construcción Puente Ecológico	Aldea Río Blanco Chiquito	ACUERDO MUNICIPAL 45-2013	22-0101-0001, 32-0101-0017	MENDOZA, MEND OZA, GASPAR,	06/03/2013	06/03/2013	Q. 42,002.00	Q. -	Q. 42,002.00	Q. 42,002.00	100	100
25	185	Materiales para mejoramiento de Escuela	Cantón Chex Abajo	ACUERDO No. 50-2013	22-32-14	DISTRIBUIDORA FERRETERA MALACATECA SOCIEDAD ANONIMA y RAMIREZ	06/03/2013	06/03/2013	Q. 25,000.08	Q. -	Q. 25,000.08	Q. 25,000.08	100	100



26	185	Material para mejoramiento de Escuela	Aldea Pajujil Chex	ACUERDO No.58-2013	32-14	DISTRIBUIDORA FERRETERA MALACATECA SOCIEDAD ANONIMA, RAMIREZ RODAS,REMIGIO	15/03/2013	15/03/2013	Q. 25,002.30	Q. -	Q. 25,002.30	Q. 25,002.30	100	100
27	184	Compra de materiales para Drenaje	Sector I, Aldea Pichiquil	ACUERDO No.70-2013	21	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	29/04/2013	29/04/2013	Q. 45,000.00	Q. -	Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	100	100
28	194	Material para la Construcción Oficina	Casco Urbano Apagua	ACUERDO No.71-2013	21-22-29-02	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	29/04/2013	29/04/2013	Q. 25,050.00	Q. -	Q. 25,050.00	Q. 25,050.00	100	100
29	184	Material para la Introducción de drenaje	Barrio Chino	ACUERDO No.81-2013	21-22-32-15	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	06/05/2013	06/05/2013	Q. 27,400.00	Q. -	Q. 27,400.00	Q. 27,400.00	100	100
30	185	Material para Techo de Cancha	Cantón Buena Vista, Aldea El Suj	ACUERDO No.78-2013	21-22	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	14/05/2013	14/05/2013	Q. 20,037.00	Q. -	Q. 20,037.00	Q. 20,037.00	100	100
31	184	Material para Construir 15 cajas (Agua Potable)	Aldea Cantzela	ACUERDO No.80-2013	21-22-32-14,-32-15	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	23/05/2013	23/05/2013	Q. 35,014.00	Q. -	Q. 35,014.00	Q. 35,014.00	100	100
32	185	Material para Construcción de un aula	Aldea Climentoro	ACUERDO No.86-2013	21-22-32-14	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	23/05/2013	23/05/2013	Q. 42,199.90	Q. -	Q. 42,199.90	Q. 42,199.90	100	100
33	185	Material para construcción de dos aulas	Aldea Las Mojaños	ACUERDO No.85-2013	21-22	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	29/05/2013	29/05/2013	Q. 23,217.00	Q. -	Q. 23,217.00	Q. 23,217.00	100	100
34	184	Material para Construcción de Drenaje	Barrio Chalkhian zona 2	ACUERDO No.88-2013	21-22	ALCON,AILON,,SA MUEL	04/06/2013	04/06/2013	Q. 49,955.00	Q. -	Q. 49,955.00	Q. 49,955.00	100	100
35	185	Material para Construcción de un aula	Aldea El Suj	ACUERDO No.83-2013	21-22	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	04/06/2013	04/06/2013	Q. 25,027.50	Q. -	Q. 25,027.50	Q. 25,027.50	100	100
36	185	Material para Construcción de un aula	Aldea La Estancia	ACUERDO No.91-2013	21-22	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR	04/06/2013	04/06/2013	Q. 42,199.00	Q. -	Q. 42,199.00	Q. 42,199.00	100	100
37	194	Material para Construcción Muro de Contención	Caserío Agua Blanca, Patzún	ACUERDO No.118-2013	22-29-02-32-14	MENDOZA,MEND OZA,,GASPAR,	23/07/2013	23/07/2013	Q. 24,095.00	Q. -	Q. 24,095.00	Q. 24,095.00	100	100
38	185	Material para Construcción Cancha Polideportivas	Caserío Las Pilas	ACUERDO No.125-2013	22-32-14	ORELLANA,ASTURI AS,,MARIA,GABRIE LA	30/07/2013	30/07/2013	Q. 30,000.00	Q. -	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	100	100



39	Pavimentación de un tramo de carretera	Casero Las Pilas y Ojo de Agua	ACUERDO No.133-2013	22-29-02	ORELLANA,ASTURI AS, MARIA, GABRIELA	07/08/2013	07/08/2013	Q. 21,000.00	Q. 21,000.00	Q. 21,000.00	100	100
40	Materiales para Construcción de Salón Comunal	Cantón Los Alisos	MUNICIPAL NO. 140-2013	32-0101-0014, 29-0101-0002, 32-0101-0014, 29-0101-0002, 32-0101-0015, 21-0101-0001	ALCON,AILON,,SA MUEL,	14/08/2013	14/08/2013	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	100	100
41	Mejoramiento de Agua Potable	Casero Los Pérez, Manzanillo	ACUERDO MUNICIPAL NO. 141-2013	21-0101-0001, 21-0101-0001, 32-0101-0014, 22-0101-0001	ALCON,AILON,,SA MUEL,	14/08/2013	14/08/2013	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	100	100
42	Materiales para la Terminación de la Construcción de la Escuela	Aldea Exchimal	ACUERDO MUNICIPAL NO. 149-2013	21-0101-0001, 32-0101-0014, 22-0101-0001	GOMEZ,HERBERA,, LUIS,YOVANI	02/09/2013	02/09/2013	Q. 42,000.00	Q. 42,000.00	Q. 42,000.00	100	100
43	Materiales para construcción de tres aulas	Llano coyote	SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 148-2013	22-0101-0001, 32-0101-0014, 21-0101-0001, 21-0101-0001	MENDOZA,MENDOZA,,GASPAR Y HERBERA,,HUGO, BALDOMERO	06/09/2013	06/09/2013	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	100	100
44	Compra de materiales para Drenaje	Barrio Chino zona 2, Aguacatán	ACUERDO MUNICIPAL NO. 158-2013	21-0101-0001, 22-0101-0001, 0101-0015, LA	ORELLANA,ASTURI AS, MARIA, GABRIELA	14/10/2013	14/10/2013	Q. 22,405.40	Q. 22,405.40	Q. 22,405.40	100	100
45	Materiales para ampliación de Agua potable	Aldea Llano del Coyote	ACUERDO MUNICIPAL NO. 165-2013	32-0101-0015, 32-0101-0014, 22-0101-0001, 21-0101-0001	ELIZABETH , HERRERA LOPEZ	11/11/2013	11/11/2013	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	100	100
46	Complementación de 2 aulas	Aldea Climentoro	ACUERDO MUNICIPAL NO. 161-2013	21-0101-0001, 32-0101-0014, 22-0101-0001	MENDOZA,MENDOZA,,GASPAR	11/11/2013	11/11/2013	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	100	100
47	Compra de materiales para Escuela	Aldea la Barranca	ACUERDO MUNICIPAL No.178-2013	01.32-0101-0015 LA	ORELLANA,ASTURI AS, MARIA, GABRIELA	26/12/2013	26/12/2013	Q. 89,182.00	Q. 89,182.00	Q. 89,182.00	100	100

*[Signature]*  
F. SELVILORRA VILLANOVA  
ALCALDE MUNICIPAL  
AGUACATÁN, HUEHUETENANGO

*[Signature]*  
F. JUAN JOSE DIAZ CRUZ  
AUDITOR INTERNO

**LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ**  
COMPROBANTE Y AUDITOR  
COL. 11999

*[Signature]*  
F. JUAN JOSE DIAZ CRUZ  
DIRECTOR DE AFMA  
AGUACATÁN, HUEHUETENANGO

*[Signature]*  
F. EDGAR RAUL HERRERA  
DIRECTOR DNP  
MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN  
-DIMP-  
HUEHUETENANGO



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	000	Servicios Financieros (Administración Financiera Municipal) AFIM	-	01-000-003-381 21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 4,375.00	-	-	Q 4,375.00	100%	100%
2	183	Mantenimiento de Servicio de Agua Potable del Casco Urbano	-	12-00-001-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 1,577,118.58	-	-	Q 1,577,118.58	100%	100%
3	184	Mantenimiento y Mejoramiento de Agua Potable para Diferentes comunidades del Municipio	-	12-00-002-001-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 571,565.90	-	-	Q 571,565.90	100%	100%
4	191	Adquisición de materiales para letrinas mejoradas, para apoyo a mujeres a distintas comunidades	-	12-00-004-001 000-284	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 50,790.50	-	-	Q 50,790.50	100%	100%
5	159	Elaboración de estudios Proyectos Aguacatán	-	12-00-008-001 000-181-22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	130000	-	-	130000	100%	100%
6	184	Mantenimiento y Reparación de Tubería para Agua Potable de Cantón Aguacatán, hacia Tarique II Zona 3, Aguacatán, Huehuetenango.	-	12-00-012-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 89,000.00	-	-	Q 89,000.00	100%	100%
7	185	Adquisición de Materiales para Apoyo de Mejoramiento de Establecimientos Educativos	-	13-00-001-001-004	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 1,328,860.03	-	-	Q 1,328,860.03	100%	100%
8	186	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-	13-00-002-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 81,200.00	-	-	Q 81,200.00	100%	100%
9	159	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	-	13-000-004-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 112,050.00	-	-	Q 112,050.00	100%	100%
10	187	Mantenimiento a Carretera del Municipio con maquinaria municipal	-	14-000-001-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 577,523.52	-	-	Q 577,523.52	100%	100%
11	203	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	-	14-000-004-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 2,207,062.80	-	-	Q 2,207,062.80	100%	100%
12	159	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	-	14-000-004-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 70,661.00	-	-	Q 70,661.00	100%	100%
13	186	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-	14-000-004	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 409,389.25	-	-	Q 409,389.25	100%	100%
14	210	Adquisición de Combustible para Mejoramiento de Camino entre Cantón Los Pérez a Cantón Potrerillo y Caserío Petz'á a Cantón Tichón	-	14-000-013-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 545,860.00	-	-	Q 545,860.00	100%	100%



15	217	Restauración de Caminos y Carreteras del Municipio de Aguacatán, Huehuetenango	-	14-000-014	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 70,200.00	100%	100%
16	219	Restauración Puentes Vehicular Camino a Tucaná Pueblo, Aguacatán, Huehuetenango	-	14-00-015-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 89,600.00	100%	100%
17	192	Donación de Estufas Pirocloradas de Leña para apoyo a mujeres del municipio	-	15-00-002-001-000-294	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 89,499.30	100%	100%
18	193	Adquisición de pilas domiciliarias para apoyo a mujeres del municipio	-	15 00 003 001 000 281	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 31,869.29	100%	100%
19	104	Adquisición de Materiales para Apoyo y Mejoras a distintas comunidades del Municipio	-	15 00 004 001 000	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 270,988.91	100%	100%
20	159	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	-	15 00 003 001 000 281	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 110,000.00	100%	100%
21	197	Asistencia y Supervisión de Proyectos de Obras de Infraestructura	-	15-00-005-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 128,500.00	100%	100%
22	186	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-	15 00 006 001 000	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 134,000.00	100%	100%
23	207	Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales	-	15-00-009	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 125,670.00	100%	100%
24	211	Adquisición de materiales para circulación de cemento Aldea El Manzanillo, Aguacatán, Huehuetenango	-	15-00-010-001-000-274	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 210,595.00	100%	100%
25	159	Estudio Catastral de Servicios Públicos	-	15-00-011-189-32	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 35,000.00	100%	100%
26	214	Conservación (Mantenimiento) Shalet Rio San Juan, Aguacatán, Huehuetenango	-	15-00-012-001-000	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 18,700.00	100%	100%
27	215	Dragado Rio Bucá Sector Puente de Hamaca Agua Blanca Patzún, Aguacatán, Huehuetenango	-	15-00-013-001-000	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 77,000.00	100%	100%
28	216	Dragado Rio Bucá (900 Mtsw Al este del Puente de Hamaca), Aguacatán, Huehuetenango	-	15-000-014	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 68,600.00	100%	100%
29	218	Dragado de rios por emergencias y desastres naturales del municipio de Aguacatán, Huehuetenango	-	15-00-015-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 264,000.00	100%	100%
30	189	Capacitación y Diplomados en Atención a Partos	-	16-00-001-001-000	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 79,937.50	100%	100%
31	186	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-	16-00-002-001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 101,000.00	100%	100%
32	159	Elaboración Estudios Proyectos Aguacatán	-	16 00 004 001 000	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 25,000.00	100%	100%
33	198	Mantenimiento y Mejoras a Proyectos y Programas de Salud del Municipio de Aguacatán	-	16 00 004 001	-	01/01/2013	31/12/2013	Q 66,361.50	100%	100%



